



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.932 / 2013.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual resume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 26/2013 de fecha 09 de Septiembre de 2013, emitido por el Encargado de Informática

DECRETO:

APRUEBESE Bases Técnicas para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Plotter e Impresoras", que a continuación se especifican:

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los servicios a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 1.800.000 -, (IVA Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y puestos en German Riesco #399 Edificio Consistorial

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación ✓
- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

24 horas

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- 1. Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- 1. Precio: 40%
- 2. Calidad: 60%

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los servicios se efectuará, una vez recibido el producto en nuestras bodegas, previo V° B°. Certificado de la factura.

BASES TECNICAS

INDICAR TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

EQUIPOS PARA MANTENCION Y REPARACION					
MOLDELO	SERIE N°	DEPTO	Mantención	pick up	separador
Laserjet HP CP1515	BRCS9CBG79	DIDECO	√	√	√
Laserjet HP CP1515	BRCS9BXG4Y	JURIDICO	√	√	√
Laserjet HP CP1515	BRCS8B1G71	SECPLA	√	√	√
Laserjet HP CP1515	CNCC89KG5Y	CATAPILCO	√	√	√
Laserjet HP CP1515	BRDHBBFQ6V	ASEO	√	√	√
Laserjet HP CP1515	BRDHBBFQ6Z	JUZGADO	√	√	√
Laserjet HP CP1515	BRCS9CBG7R	TRANSITO	√	√	√
Laserjet HP 1160	BRBS4C8G5X	FINANZAS	√	√	√
Laserjet HP 1160	BRHS6CMGRG	JUZGADO	√	√	√
Laserjet HP 1160	BRHS6CMGR1	RRHH	√	√	√
Laserjet HP 1160	BRHS58TG2L	TESORERIA	√	√	√
Laserjet HP 1005	BRBS893GGW	CORREO	√	√	√
Laserjet HP 1005	BRBS893GJ0	TESORERIA	√	√	√
Laserjet HP 1005	VNC3J00776	OPD	√	√	√
Laserjet HP 1005	BRBS893GHM	DIDECO	√	√	√
Laserjet HP 1005	BRBSB93GH9	INFORMATICA	√	√	√
Laserjet HP 1020	BRCS787GHG	JURIDICO	√	√	√
Laserjet HP 1020	BRCS787GH9	TESORERIA	√	√	√
Laserjet HP 1020	CNGJL00843	DOM	√	√	√
Plotter HP 500	SG3CB6206Y	COMUNICACIONES	√	X	X
Epson T50	LCNK002530	COMUNICACIONES	√	X	X
Epson T50	LCNK002522	COMUNICACIONES	√	X	X
Epson T50	K7BK005491	COMUNICACIONES	√	X	X

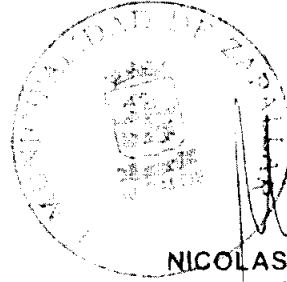


República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Laserjet HP P1102W	BRBSDB7M9X	JURIDICO	✓	✓	✓
Laserjet HP P1102W	BRBSDB3MHH	JURIDICO	✓	✓	✓
Laserjet HP P1102W	BRBFCCFMMF	PERMISOS	✓	✓	✓
Laserjet HP P1102W	BRBFCCFN52	CONTROL	✓	✓	✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA. 3932.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- CONTROL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / D.A. / SEC / pfc.